Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SIETE.

que estaua del precio, a dha cedula
[illegible] para que no se quarter
precio [illegible] hauiendo en la mayor
de [illegible] de dha cobrança de
[illegible] de los Padrones
en la conformidad que asido costumbre
hallandose en este auto = A [illegible]
ssion respondieron dhos señores capi-
tulares que en el ayuntamiento que se celebro
en este dia beinte y uno de febrero pas-
[illegible] de este año se nombraron
por repartidores, a Jeronimo de angulo
[illegible] Martin Ruiz = Bartolome
Martin [illegible]
[illegible] = Sebastian Fernandez de
[illegible] mando en dho de [illegible]
[illegible] numero
[illegible]
[illegible] ayuntamiento de dho de [illegible]
[illegible] nombraron a los
[illegible] no consta auerse
[illegible] por lo [illegible]
[illegible] a nombrar a los
[illegible]
[illegible] para que hagan dhos repartimientos
[illegible] haga [illegible]
[illegible] presente [illegible]
[illegible]
dhos repartimientos, [illegible]
[illegible] papel [illegible]
dhos repartimientos, [illegible]